



Corte Suprema de Justicia de la República Presidencia

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 383-2011-P-PJ

Lima, 3 de noviembre de 2011.

CONSIDERANDO:

PRIMERO .- Que, conforme lo establece el artículo 73°, modificado por la Ley No. 27465, del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, el Presidente de la Corte Suprema de Justicia de la República lo es también del Poder Judicial, y como tal es Titular de uno de los Poderes del Estado;

SEGUNDO.- Que, por ello, según previsto en el artículo 78° del antes citado cuerpo legal, al inicio del Año Judicial, el Presidente de la Corte Suprema de Justicia dirige un mensaje a la Nación, dando cuenta de la labor jurisdiccional y de sus actividades, dentro de la política de desarrollo del Poder Judicial, describiendo las mejoras y reformas que realizará durante el año; y, dando cuenta de los vacíos y deficiencias legales. El mencionado mensaje es publicado en el Diario Oficial "El Peruano", bajo responsabilidad de su Director;

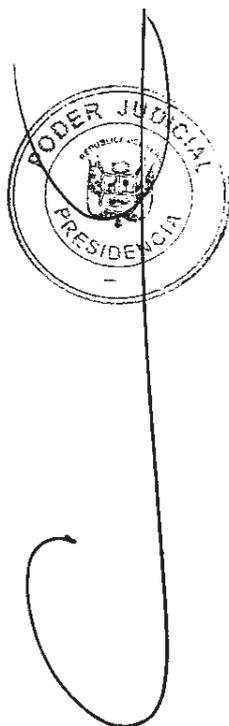
TERCERO.- Que, en concordancia con lo señalado en el artículo 92° del antes referido Texto Único Ordenado, se ha establecido elaborar y publicar la Memoria Judicial Anual de este Poder del Estado, la misma que contendrá un recuento de las actividades protocolares y del desarrollo de las políticas en materia jurisdiccional e institucional efectuadas por su Titular, así como de los documentos y datos estadísticos que la sustentan; considerando, además, una descripción de su organización institucional;

CUARTO.- Que, en consecuencia, resulta pertinente conformar una Comisión que se encargue de la consolidación de la información necesaria para la elaboración de la Memoria Institucional del Poder Judicial correspondiente al Año 2011, la que será integrada por los funcionarios del Poder Judicial, quienes coadyuvarán en la edición y publicación del mismo;

Que, por tales razones, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 76° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, modificado por la Ley 27536;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR la Comisión encargada de la preparación, edición y publicación de la Memoria Institucional del Poder Judicial correspondiente al Año Judicial 2011, la misma que será integrada por los siguientes funcionarios:





Corte Suprema de Justicia de la República Presidencia

- *Doctor Eloy Espinosa-Saldaña Barrera, Jefe del Gabinete de Asesores de la Presidencia del Poder Judicial, quien la preside;*
- *Doctor Joel Segura Alania, Secretario General de la Corte Suprema de Justicia de la República;*
- *Doctor Luis Alberto Mera Casas, Secretario General del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial;*
- *Doctor Helder Domínguez Haro, Director del Centro de Investigaciones Judiciales del Poder Judicial;*
- *Dr. Carlos Montoya Valladares, Jefe de Asesoría Legal del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial quien actuará como Secretario Técnico de la Comisión.*
- *Dr. Eladio M. R. Núñez Peña, Coordinador General del Gabinete de Asesores de la Presidencia del Poder Judicial;*
- *Lic. Yvonne Vásquez Chávez, Encargada del Área de Comunicaciones de la Presidencia del Poder Judicial.*
- *Dr. Ricardo Salazar Chávez, Asesor de la Gerencia General del Poder Judicial.*

ARTÍCULO SEGUNDO.- *DISPONER que todas las instancias jurisdiccionales y administrativas del Poder Judicial colaboren y atiendan con la diligencia necesaria y en los*

plazos que se establezcan, los pedidos de información o facilidades que les requiera la mencionada Comisión.

ARTÍCULO TERCERO.- *Poner la presente Resolución Administrativa en conocimiento de los funcionarios designados, así como al Gabinete de Asesores de la Presidencia del Poder Judicial, Gerencia General, Secretaría General de la Corte Suprema de la República, Secretaría General del Consejo Ejecutivo, Centro de Investigaciones del Poder Judicial, Oficina de Imagen y Prensa de la Corte Suprema de Justicia de la República, para los fines pertinentes.*



César San Martín
CÉSAR SAN MARTÍN CASTRO
Presidente del Poder Judicial